



Presidencia
Uruguay



AUCI
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



Ministerio
de Ambiente



aecid



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA/OSC/COOPERATIVA O CONSULTOR/A INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DE ZONAS DE AMORTIGUACIÓN AGROFORESTALES

1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA

La presente contratación se enmarca en el proyecto “Soluciones Basadas en la Naturaleza para el manejo sostenible y amortiguar los efectos de la sequía en la cuenca del río Santa Lucía”, ejecutado por el Ministerio de Ambiente, con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el acompañamiento de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la administración por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

2. ORGANISMO CONVOCANTE

Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) del Ministerio de Ambiente.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

En el año 2013 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) desarrolló un Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental y la Disponibilidad de las fuentes de agua potable en la Cuenca del río Santa Lucía, con el objetivo de formular y ejecutar acciones que permitieran controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad del agua en la cuenca, y asegurar la calidad y cantidad de agua para el abastecimiento y el aprovechamiento sostenible. Luego de implementadas una serie de medidas de primera generación, durante el año 2017 se analizaron los avances y resultados y se desarrollaron nuevas medidas (de segunda generación) a través de un proceso que incluyó trabajos de consultoría y asesoramiento con la inclusión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Presidencia de la República, las intendencias departamentales de la Cuenca y el MVOTMA (actual Ministerio de Ambiente). El Plan de Acción de segunda generación para la protección de la calidad ambiental de la Cuenca del río Santa Lucía mantiene el objetivo del Plan original. A su vez, propone medidas adicionales para profundizar el abordaje de los siguientes aspectos: mejorar el enfoque de la estrategia de biodiversidad a efectos de considerar la integralidad del ecosistema hídrico y priorizar acciones tendientes a la conservación de la biodiversidad con foco en la protección de la calidad de agua; mejorar el conocimiento y las capacidades predictivas para abordar la planificación de la cuenca y hacer más efectivas las medidas y mejorar el grado de involucramiento y apropiación del sector productivo con las medidas.



Presidencia
Uruguay



Ministerio
de Ambiente



aecid



Posteriormente, en el año 2023, se publica el Plan de gestión integrada del agua en la Cuenca del río Santa Lucía. Éste se construyó a través de un proceso de participación liderado por el Ministerio de Ambiente con la contribución y los antecedentes de trabajo de la Comisión de Cuenca del río Santa Lucía desde el 2013, donde participan organizaciones del gobierno vinculadas al agua (Ministerios, Intendencias Departamentales, Municipios y el Sistema Nacional de Emergencias), usuarios de agua (Obras Sanitarias del Estado - OSE, organizaciones locales de productores e industria) y sociedad civil (la Universidad de la República, organizaciones locales, ambientales). La Comisión de Cuenca tiene como competencias asesorar en la formulación del plan de gestión integrada de la cuenca y acompañar su ejecución, contribuir a la gestión y control y articular entre los actores vinculados al agua.

4. INTRODUCCIÓN

La Cuenca del río Santa Lucía cuenta con un marco de planificación y gestión como el Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental y el Plan de Cuenca para la Gestión Integrada del Agua con medidas y proyectos que están en marcha. En este marco, la medida 8 del Plan de Acción establece que se deberá instaurar una zona de amortiguación o buffer en la cuenca hidrográfica declarada sin laboreo de la tierra y uso de agroquímicos (para la conservación y restitución del monte ribereño como forma de restablecer la condición hidromorfológica del río).

El Proyecto “Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión sostenible y la mitigación de los efectos de los eventos extremos en la cuenca del río Santa Lucía” busca contribuir al desarrollo de las políticas nacionales de ambiente, agua, biodiversidad, cambio climático, y conservación de tierras, a través del fortalecimiento de las acciones del Plan de Cuenca y del Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental de la Cuenca del río Santa Lucía.

La evaluación del estado de conservación de las áreas riparias es un componente fundamental para el éxito de estas políticas. Las áreas riparias funcionan como barreras esenciales que protegen la calidad del agua y aumentan la resiliencia hídrica ante eventos extremos.

La necesidad de realizar un diagnóstico preciso del estado actual de estas áreas permite priorizar acciones para su conservación y restauración. Identificar y jerarquizar los tramos críticos de la cuenca donde la implementación de Zonas de Amortiguación Agroforestales tendrá un mayor impacto en la recuperación de servicios ecosistémicos y la protección del recurso hídrico.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una Empresa/OSC/Cooperativa o Consultor/a individual para diseñar e implementar una metodología de evaluación del estado de conservación de áreas riparias en la Cuenca del Río Santa Lucía.



Presidencia
Uruguay



Ministerio
de Ambiente



aecid

Cooperación
Española

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría debe contener actividades, metodología y cronograma.

Plazo de entrega: 15 días después de la firma del contrato

Producto 2: Diagnóstico de Gabinete y Selección de Sitios

Informe técnico con propuesta metodológica para evaluar el estado de conservación de las áreas riparias, y selección y descripción de subcuencas y correspondientes áreas riparias para implementar la evaluación.

La selección y descripción de subcuencas deberá contener, al menos, con la siguiente información: cartografía digital (Shapefiles) y tabla de pre-clasificación del estado de conservación

- Delimitación: Definición cartográfica del área riparia en las tres subcuencas seleccionadas.
- Clasificación (Sentinel-2): Mapa de cobertura y uso del suelo identificando: Bosque ribereño nativo, áreas de cultivo/pastura en margen y zonas de suelo desnudo/erosión.
- Identificación y mapeo de sitios prioritarios para la conservación
- Identificación y mapeo de presiones: mapeo de puntos críticos (vertidos, agricultura intensiva, alta densidad ganadera).
- Selección de puntos para ajuste y validación de propuesta en terreno: definición de al menos 10 puntos de control por subcuenca para validación posterior.

Las subcuencas deberán ser acordadas con la DINABISE

- **Entregable:** Mapa de pre-clasificación del estado de conservación de las áreas riparias en las tres cuencas seleccionadas

Plazo de entrega: a los 2 (dos) meses desde la firma del contrato.

Producto 3: Validación a Campo, indicadores de estado de conservación, e Informe Final

Actividades: Relevamiento de los 30 puntos de control identificados Entregable: Fichas de campo georreferenciadas, registro fotográfico y base de datos con los valores asignados (1 al 4) por atributo.

El informe deberá: Clasificación final del estado de conservación (Muy Alta, Alta, Media, Baja).



Presidencia
Uruguay



auci
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



Ministerio
de Ambiente



Embajada
de España
en Uruguay



aecid



Cooperación
Española

1. Propuesta de Áreas Prioritarias: Listado jerarquizado de sitios a restaurar según su nivel de degradación y urgencia.
 2. Recomendaciones: Manejo activo para áreas "Medias" y estrategias de intervención para áreas "Bajas".
- **Entregable:** Informe final integral y mapas de prioridad de restauración.

Plazo de entrega: a la fecha de finalización del contrato (11/05/2026)

7. PERFIL SOLICITADO

Excluyente:

- Formación profesional en ciencias biológicas, agronomía, ciencias ambientales o afines.
- Experiencia de trabajo mínima de 6 meses en áreas vinculadas al diseño e implementación de zonas de amortiguación agroforestales

Se valorará:

- Integración multidisciplinaria del equipo.
- Experiencia de trabajo con diversos actores (productores, organizaciones de base, instituciones de gobierno a nivel nacional y local, entre otros)
- Manejo de Sistemas de Información Geográfica

Competencias transversales:

- Trabajo en equipo.
- Aprendizaje continuo.
- Adaptación al cambio.
- Orientación a resultados.
- Orientación a la Ciudadanía/usuario interno/usuario externo.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación del proyecto se realiza desde la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), en articulación con las demás Direcciones del Ministerio de Ambiente.

En el caso del presente llamado la supervisión se realizará desde la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE), en articulación con las demás Direcciones del Ministerio de Ambiente.

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El área de intervención abarca la Cuenca del río Santa Lucía. En el marco del desarrollo de la consultoría se espera que el equipo mantenga instancias de trabajo conjunta con el



Presidencia
Uruguay



AUCI
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



Ministerio
de Ambiente



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN URUGUAY



aecid



Cooperación
Española

Ministerio de Ambiente, y la presentación de avances en la Comisión de Cuenca del río Santa Lucía. Asimismo, es relevante que considere los informes referidos a esta área de trabajo.

10. RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es de contrato de obra.

La duración del contrato será desde el momento de la firma y hasta el 11 de mayo de 2026.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados vía transferencia bancaria, contra la presentación y aprobación previa de los productos por parte del MA, la AUCI y la AECID y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social (BPS), de la Dirección General Impositiva (DGI), Banco de Seguros del Estado (BSE) si corresponde, y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- En caso que la institución esté exonerada de tributar Impuesto al Valor Agregado (IVA) y no esté obligada a emitir factura por DGI, esta deberá presentar Recibo Oficial, como único comprobante válido para realizar el pago.
- Constancias de inscripción en DGI, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951. Además, se deberá proporcionar el número de empresa ante el BPS.
- Fotocopia de cédula de identidad de quien/es firme/n el contrato.
- Designación de una cuenta bancaria cuyo titular sea la empresa consultora a efectos de la transferencia de pagos (formulario de la Corporación Nacional para el Desarrollo - CND).
- Certificado notarial de existencia, vigencia y representación de la sociedad, donde se designe a él/los representantes/s de la organización que firmarán el contrato. Este certificado no puede ser mayor a 30 días a la fecha de recepción de CND.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- El pago del IVA será efectuado por Presidencia de la República, siendo el 90% (noventa por ciento) retenido y el 10% (diez por ciento) abonado mediante transferencia.

Los pagos se realizarán mediante la CND, ente que gestiona los fondos del Proyecto, quien actúa como agente de retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en caso de corresponder.



Presidencia
Uruguay



AUCI
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL



Ministerio
de Ambiente



El monto total a pagar por todo concepto es de \$ 1.898.250 (pesos uruguayos un millón ochocientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta) más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

Primer pago: \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 1.

Segundo pago: \$749.125 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y nueve mil ciento veinticinco) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 2.

Tercer pago: \$749.125 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y nueve mil ciento veinticinco) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 3.

12. INCOMPATIBILIDADES

En el caso de las consultorías, la persona a contratar no puede ser funcionario público ni tener vínculo con el Estado, cualquiera sea su naturaleza (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por personas públicas y/o estatales, salvo en el caso de los docentes.

Las contrataciones no podrán tener otro contrato vigente en algún otro proyecto de la Cooperación Española, ni con otro Organismo Internacional cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de una dedicación parcial, entendiéndose de un 50%.

La contratación no podrá poseer vínculos sanguíneos o familiares con el/la coordinador/a del proyecto, gestor/a o con otra persona con un contrato vigente dentro del mismo proyecto, ni ser cónyuge de una persona contratada en el proyecto.

13. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

Las postulaciones de Empresa/OSC/ Cooperativa o Consultor/a individual se recibirán hasta el 8 de febrero de 2026 en la casilla de correo biodiversidad@ambiente.gub.uy, detallando en el asunto “Llamado para la Implementación de zonas de amortiguación agroforestales”. Para postular, deberán enviar una nota de presentación donde se detalle los antecedentes y experiencia de la de la empresa/OSC/cooperativa o consultor/a individual y adjuntar los currículum vitae (cuando se trate de equipo de trabajo, el CV de cada integrante).

Una vez realizada la revisión y evaluación de la información proporcionada, el tribunal podrá solicitar a los postulantes que asistan a una entrevista presencial.

El proceso de selección será realizado por un Panel de Selección liderado por el Ministerio de Ambiente.